Viérnes 20 de Noviembre de 1885 — Buenos Aires — Número suelto: 2 centavos — AÑO II — Num. 580

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS..................	»	0.75
EXTERIOR....................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Santa Fé, Noviembre 18.—*A Antonino Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.* Influencia doctor Irigoyen hizo arreglarse Iriondistas y Galvistas bajo candidatura Galvez para Gobernador, don Severo Gonzalez Vice, Nestor Iriondo Ministro de Gobierno. Legislatura mixta y demás puestos iriondistas. Hay muchos de uno y otro partido disgustados con arreglo. Liberales firmes como siempre.

Salúdalo.—*Francisco B. Clousellas.*

EL FINAL DE "NORMA"

Las famosas *conferencias* entre Mitre y Rocha, eran un absurdo. Pero el público se preocupaba, estaba intrigado: creia, con su genial candor, que se trataba de algo sério. Y como al fin y al cabo no era esta la primera, ni seria, seguramente, la última necedad de que el buen público se ocupara sériamente....

—Ahí están esos dos grandes hombres, encerrados en un cuarto oscuro (se decian las cándidas gentes), munidos de poderes que nadie les ha conferido, *pactando* una alianza ofensiva y defensiva, una liga—ó mas bien dicho—discutiendo las cláusulas de un contrato de sociedad electoral para administrar en provecho propio los bienes del pueblo de la República.

Y tendian el oido, y aplicaban el ojo ansioso en la cerradura, hambrientos de ver y sedientos de oir lo que adentro se hacia y se decia.

Pero no veian nada, ni oian nada; y el doble misterio de la oscuridad y el silencio no servia sino para estimular su curiosidad. Tratábase nada ménos que de un absurdo velado por dos incógnitas. ¡Quién seria capaz de resistir al atractivo de tanto encanto!

De un momento á otro, cuando la ansiedad de lo desconocido comenzaba á hacerse angustiosa, se oye una voz reveladora que dice: *el pueblo*, por medio de sus *legítimos* representantes, trata de combatir *la imposicion!*

Y el eco de aquella voz anónima, repercutiendo en los tachos vacíos de las masas ignorantes, repetía por boca de las turbas inconscientes: *vamos á combatir la imposicion!*

Viene en seguida otro momento de silencio tan pesado, tan sofocante como aquel.

A las largas, déjase oir la misma voz anónima—desnuda de toda autoridad moral por el solo hecho de ser anónima—gritando: se trata de hallar un candidato de transaccion para oponer al candidato de imposicion!

Y el mismo eco inconsciente repite: *tratamos de hallar un candidato de transaccion para oponer al candidato de imposicion!*

Cuando se apagó en el espacio el ruido de esta última gritería, volvimos á caer en el silencio de lo desconocido y en la oscuridad de lo ignorado.

Los representantes de nadie seguian *conferenciando* á puerta cerrada y con las luces apagadas.

Ni Cristo sabía de qué trataban!

La ansiedad pública, entre tanto, aumentaba, aumentaba gradualmente, como una ola que abraza á otra ola, la absorbe y se la asimila, duplicando con ella su caudal hasta tropezar con otra y otras y hacer con todas igual, y va, va, creciendo, agigantándose para estrellarse con estrépito y hacerse mil pedazos contra una roca, ó derramarse mansamente sobre la arena de la playa.

La ola habia asumido ya las proporciones de una montaña cuando las puertas de la sala de *las conferencias* se estremecieron sin abrirse, y la conocida voz anónima clamó: no han podido hallar el candidato que con tan patriótico afan buscaban!

Y el éco inconsciente repitió: *no hemos podido hallar el candidato que con tan patriótico afan buscábamos!...*

Así ha terminado la mas absurda y ridícula de cuantas comedias electorales ha presenciado en el presente la República Argentina.

Los comediantes, corridos, abochornados, aplastados por el peso abrumador del silencio público, han abandonado el palco escénico, gruñéndose recíprocamente y echándose el uno al otro la culpa del soberbio fiasco.

EL GENERAL

Qué hombre tan *caviloso!*

Desde el dia en que bajó de la Presidencia y se puso á rastrear la fortuna, lleva inventados mas de mil espedientes para hacerse dar la platita del Estado.

Ni al diablo se le ocurriría lo que á él se le ocurre en sus cavilaciones!—ni con auxilio del microscópio son visibles los agujeritos que él distingue á simple vista para meterse á donde están las arcas fiscales!

Y lo mas curioso del caso es que encuentra siempre gentes dispuestas á llenarle la boca en cuanto la abre para pedir.

—Pide miles de pesos, porque diz que dejó sin gastar, durante fué Presidente, no sé qué partida del presupuesto. Y se los dán!

—Pide mas plata para irse á pasear á Chile, pretextando no sé qué canjes de folletos, ó cosa parecida, inventada exprofesamente. Y se la acuerdan!

—Pide otros muchos miles de patacones para editar de nuevo sus desordenadas elucubraciones viejas. Y se los dán en el acto!

Qué estrella de hombre!... Y sobre todo, qué tragaderas de tiburon!

No parece sino que los gobernantes hubiesen tomado la determinacion formal de hartar su insaciabilidad.

Y téngase presente que todos aquellos *puchos* iban sobre sus sueldos, ya sea por lo del General sin batallas, por lo del Superintendente de Escuelas sin alumnos, ó por cualquier otra majadería.

Pero esta invencion, la que ha descubierto recientemente á fuerza de cavilar, se ha ensuciado en todas las otras.

Oid, mortales! Habla *La Nacion*:

«El General Domingo F. Sarmiento se ha «presentado al Ministerio de la Guerra recla- «mando las tierras que la ley acuerda *á los «que tomaron parte en la traslacion de las «fronteras al Rio Negro*».

Cierto! *La Nacion* lo dice sériamente, y ella no acostumbra reirse del General. Se ha presentado al Ministerio con tan disparatada como colosal pretension. Tambien ÉL quiere tierras por servicios que otros han prestado.

Y como nó?—acaso no ha hecho cuanto ha podido por oponerse á la solucion de la cuestion fronteras?

No están ahí fresquitos sus artículos del *Nacional* en que lució toda su ignorancia malevolente, tratando de *ridículo* el gran pensamiento del General Roca y echando los bofes por hacer abortar la gloriosa y provechosa espedicion al Desierto?

Dénle, hombre!—dénle tierras, dénle plata, dénle todo lo que pida—á ver si alguna vez lo llenan!

ESTRABISMO

Nuestros adversarios tienen la ceguedad del estrabismo, á no dudarlo.

No podemos negarles sin injusticia buenos alcances intelectuales, *largas* vistas políticas, *hábiles* concepciones electorales; pero es indudable, á todas luces, que las proyecciones de sus visuales políticos son oblícuas, porque tienen un punto de partida equivocado, erróneo, retardatario, del punto de vista de los orígenes históricos y de los fines lejítimos de la política nacional del presente.

Hijo del acaso, y sin afinidades de ningun género con las tradiciones políticas de la República, el partido rochista, refiriéndolo todo al interés sensual, que es el único vínculo de cohesion entre sus adeptos, sigue con mirada anciosa hasta los ademanes de los hombres importantes de nuestro partido, y cuando se ha producido alguno cuyo significado no ha alcanzado á comprender, lo interpreta desde luego por las revelaciones que saca de su baraja política, es decir, refiriéndolo todo al interés individual, personal y sórdido, para deducir, con inocente fruicion, disgregaciones y apostasías que no han existido sinó en su mente cavilosa y desorientada.

El viaje del Dr. Juarez Celman al Paraná ha dado orígen á que el partido rochista, restregándose las manos, haya deslizado al oido de todos sus adeptos la noticia de la separacion del general Racedo de las filas de nuestro partido, como resultante de la resolucion del Congreso sobre el Banco de la Provincia de Entre Rios.

Pero, como siempre, los rochistas han mirado oblicuamente las cosas, desconociendo en primer término la altura moral é intelectual del general Racedo, al cual han atribuido interés personal en el negocio, desconociendo á la vez que el gobernador de Entre Rios, como factor de primera línea, viene persiguiendo con nuestro partido un grande ideal político, el de la unidad definitiva y perdurable de la nacionalidad, el del gobierno de la República por la accion conjunta de todos los Estados, y el de la independizacion de las Provincias del Interior de las oligarquías de bajo coturno moral, que, en posesion de los inmensos tesoros de la rica Buenos Aires, su primera víctima, han pretendido tradicionalmente gobernar la República á nombre de sus ambiciones antipatrióticas y vulgares.

Los rochistas han calumniado al General Racedo, atribuyéndole móviles indignos en su labor política, y se han mostrado bizcos al interpretar el viaje del Dr. Juarez á la Capital de Entre Rios, cuyo orígen y cuyos objetivos no han podido percibir, no obstante tenerlos á la vista.

EL TALISMAN ROCHISTA

La lógica de los hechos se impone como una fatalidad á las mas enérgicas voluntades del hombre.

Así como en el órden de la naturaleza material cada individuo obedece fatalmente á la ley de su desenvolvimiento y de su produccion, asi tambien en el órden político cada agrupacion, cada partido, muestra en sus evoluciones el origen primero de su existencia y exhibe los frutos propios de su procedencia verdadera.

Solo los partidos de principios son capaces de resistir compactos la accion disolvente de la derrota.

Los que no lo son, apenas se dibuja esta ante su vista, sus elementos se disgregan y se esparcen en el escenario nacional, sin que haya poder humano que pueda mantenerlos subordinados á una sola voluntad dirigente.

El partido rochista, agotados los elementos poderosos de lucha que el acaso puso en sus manos, convencido de su derrota, comienza á sentir en sus filas los estremecimientos que preceden á la desaparicion por la muerte, porque convencido de que no son posibles ya los objetivos de provecho venal que perseguia, encuentra que no hay en su seno ninguna aspiracion patriótica y elevada que, siendo apropósito para exitar la abnegacion en sus adeptos, sea apta para mantener la cohesion entre sus afiliados.

Ante esta situacion, su gefe, el consumado clubista, el artista en artimañas electorales, ha escojitado un medio cabalistico, reservado, sibiliano, que desliza al oido de sus adeptos desfallecientes, para contenerlos en el desbande, y con todo el aparatoso acento de un iluminado les dice: Yo sé que no seré presidente; pero aseguro que Juarez tampoco lo será.

Por qué medio lo impedirá? No lo dice, pero lo asegura á sus adeptos, y estos lo creen, cuando menos, á nombre del despecho de la derrota presentida.

Pero nosotros, que somos incrédulos en materia de milagros de la nigromancia política; que sabemos que somos la mayoría de la República y que nadie tiene hoy el poder de alterar el órden constitucional que impera en ella, á nombre del despecho, ó de cualquier otro móvil tan honesto como este, pensamos como el señor Cambaceres en el banquete en Colon, que el Dr. Juarez Celman será Presidente de la República en el próximo periodo constitucional, *pese á quien pese, proteste quien proteste.*

LAS PROBABILIDADES

El único diario irigoyenista que hay en esta tierra, pasa ayer una revista de todos los Presidentes — Posadas, Alvear, Pueyrredon, Rivadavia, etc.—deteniéndose en el momento en que el terreno se hace resbaladizo; y encuentra que ninguno de ellos era digno de limpiarle los zapatos al Dr. Irigoyen.

Tanto peor para ellos!

Nosotros no hemos venido á discutir en estos momentos decisivos la calidad del incienso que los adoradorss queman en las narices de su ídolo respectivo.

Ya quedó muy atrás ese capítulo;—ya no es de palpitante actualidad.

Lo que ahora está en discusion, es este agregado del mismo diario de la tarde ó *á la tarde*: «Puede decirse que la opinion es uná- «nime en su favor (¡en favor de la candidatu- «ra Irigoyen!) porque se encuentra determi- «nada del uno al otro confin de la Nacion; «porque donde no se ha pronunciado por él, «ha sido tan solo por la coaccion que la fuerza, »el interés particular y la pasion local, ejer- «cen sobre la voluntad libre».

Eso es lo que se discute.

Pero no basta decir que tal ó cual candidato cuenta con los votos de *todas* las Provincias: es menester demostrarlo—es necesario siquiera mencionar los nombres de las Provincias con cuyos votos cree contar.

Si no se tratara mas que de decir *cuento con todo*, hace ya mucho tiempo que Rocha hubiese derrotado á los otros candidatos.

El cuenta con el Ejército y la Armada, cuenta con la Provincia de Buenos Aires, con el Banco, con su compadre D'Amico, con el voto de todos los argentinos, con Chile, Bolivia y el Estado Oriental, y hasta cuenta con don Bartolo y don Bernardo.

Pero cuenta cuentos! – todo eso son cuentos —son meras conversaciones.

La verdad es que, si Rocha contara con todo, ¿con qué contaría don Bernardo?

Y la verdad es tambien que, si don Bernardo contara con todo, ¿con qué contaría Rocha?

Además, notamos que, en el reparto de las opiniones, queda inicua y completamente despojado el Dr. D. Benjamin Gorostiaga.

Y en cuanto al Dr. Juarez Celman... Bueno, hombre! que se lo lleve todo! Vamos á ver si así quedan contentos. Y una vez que estén ya repletos de palabras é ilusiones, les preguntaremos todavía si realmente creen que el doctor Irigoyen es candidato.

BENTO-SCAVINO

Un nuevo folleto de D. Alberto Palomeque acaba de aparecer.

Es un estudio jurídico sobre la falsedad y nulidad de un testamento, interesante asunto en el cual han terciado las opiniones de abogados notables, y contra las que esgrime su inteligencia é ilustracion el distinguido Dr. Palomeque.

Para alcanzar las conclusiones que busca, el Dr. Palomeque se vé precisado á estudiar el estado patológico bajo cuya influencia se hizo el testamento, la reglamentacion del derecho de testar en las distintas legislaciones, y hasta la forma literaria de las sentencias y declaraciones.

En ese largo estudio, hay acopio de ciencia, de erudicion y de talento, manifestado en una forma tan esbelta como es posible, tratando una materia de suyo árida.

No es la primera vez que hacemos esta observacion en los folletos escritos por el Dr. Palomeque.

La práctica de la publicidad debe hacer camino. Los asuntos contenciosos tratados así, sirven para ilustrar al público, y evitan dudas respecto á la competencia del que los dirije.

No hemos hecho un detenido estudio del folleto que nos ocupa, ni tenemos las dotes necesarias para juzgarle, bajo el punto de vista del derecho; pero creemos que los péritos no perderán el tiempo leyéndolo.

Se halla en venta en las librerias de Jacobsen, Lajouane é Igon hermanos.

COSAS DE CASA

Heraclio Ramon le decia á Mansilla:

—Estoy preso, compañero; mande algunos *cobres pa los vicios.*

—Déjese de llorar, que demasiado *mamó* cuando era chico, le contesta Mansilla.

Don Juan D. Ceballos dice que el Dr. Irigoyen goza de una popularidad singular en Iruyá.

Pues no es semilla de cardo
La que sembrando se vá;
Cuando tiene D. Bernardo
Un partido en Iruyá,
Háganse ustedes el cargo,
Lo que Irigoyen valdrá.

Rocha prometió el puesto de edecan al General Sarmiento, si llega á ser Presidente.

Entre Belin y Belon
Han hecho una sociedad:
Belin puso un salchichon,
Belon puso lo demás.

Lo Sociedad Protectora de Animales se opone á que se le conceda permiso á la sociedad de tiro á la paloma, para continuar *asesinando palomitas* inocentes.

Está muy bien; pero hay otra Sociedad *de tiro, mas peligrosa*, que hiere mortalmente á *otras palomas*. ¿Por qué no persiguen á esa sociedad, los señores protectores?

Es justa la proteccion
Que se da á los animales;
Pero en nuestra poblacion
Aun sufren los racionales.

Ayer cumplió tres años de edad la ciudad lacustre.

Tres años tambien cumplió la fortuna de algunos descamisados, y seis la del ex-pobre Dr. Rocha.

Ayer fué un dia memorable para los pupilos del Banco, y de tristeza para los habitantes de la Provincia, que suda sangre entre los dedos de Rocha.

A un sueltista que insultó al Redactor de FÍGARO, le llaman cobarde, y él contesta diciendo:

—*No me venga con sofismas!*

Bien por el valiente. Linda sacada de cuerpo!

Hé aquí una muestra de la literatura de los *ungulados:*

«Así lo practicó alguno
y el can se calló, el muy tuno;
y así lo haremos nosotros,
pues nos gusta domar potros».

Arrímense á la pared despues de esa lectura.

Y sin embargo, Rocha les paga un conchavo igual al que ganaba el asno en una noria!

Lamarica, comentadora de vidas agenas, mujer entrometida y de malas costumbres, que terció con su lengua chismosa en el asunto Tortosa, ataca al Dr. Molina Arrotea, no por su sentencia sobre peticion de venia, sino por el rencor que le produjo la pregunta hecha por el Juez en un comparendo, y que fué la siguiente:

—A quién representa Vd. en este juicio?

—A nadie, contestó poniéndose roja Lamarica.

—Entónces?...

Lamarica dejó de meter su cuchara; pero todos saben lo que es una observacion justa para una mujer de malas costumbres.

No es parienta, ni conocida siquiera de las personas motivo de la cuestion. No tiene intereses que defender, ni comision de nadie; pero tiene el vicio del chisme y la curiosidad de meter las narices en cocina agena, y se deslengua contra el Juez, como se deslengua contra todo el mundo.

Si estará enamorada de Tortosa?

—Qué le sucedió á *La República?*

Esta es la pregunta que ayer se hacían los gacetilleros, al verse.

—*O cavallo está morto*, dijo uno.

—Qué ha de morir, si aun vive Rocha!

—Vive; pero se le pasó la borrachera política. No quiere gastar mas pólvora en chimangos.

Todos los *diaruchos* rochistas están en capilla.

—Adios *dulzuras de la vagancia!*

—En esto debian venir á parar todos aquellos derroches.

A *La República* seguirán otros, que ya no tienen mas redactor que la tigera.

El Avisador de Santa Fé lo hemos visto,al director, nó.

Hacemos esta declaracion para tranquilidad de sus acreedores, que segun dice *El Combate*, se chupan los dedos por dar con el periodista prófugo.

El dia que Rocha se vaya del país, muchos han de verse en el caso de los acreedores de *El Avisador*, incluso el tesoro provincial.

Nadie está mas engolosinado con el sistema epistolar, que D. Domingo. Y cómo habla de milicia el muy ladino! No parece sino que alguna vez hubiera sido soldado!

Lee y relee sus cartas, él solito, en presencia de la familia; pero no lee la foja de servicios que le valió un grado que no se gana charlando.

El General Sarmiento hizo una exposicion al Ministro de la Guerra, Dr. Pellegrini, reclamando tierras que le corresponden por la parte que ha tenido en la expedicion que terminó con los indios.

Esto que parece inverosímil, es rigurosamente histórico.

Hemos conversado con persona que ha visto el escrito.

Se funda en que escribió estando en Chile á favor del sometimiento de los indios por la fuerza, en los decretos sobre frontena que firmó como Presidente, y en las conversaciones privadas que ha tenido al respecto (histórico).

Como se vé, el General Sarmiento, a pesar de sus teorías norte-americanas, no descuida el bolsillo.

Predicando contra los sueldos, siempre vivió de sueldos, y predicando contra los gobiernos, siempre vivió de los gobiernos».

Esto dice *El Pueblo*.

Los que solicitan la revocacion del decreto respecto del Colegio del Salvador, dicen «que el plan de estudios de este colegio está organizado bajo principios y reglas que difieren de los principios y de las reglas á que obedece el de los Colegios Nacionales».

Despues de declarar eso, parece imposible que haya quien pida la revocacion del decreto.

Qué fundamentos se pueden alegar para pedir una injusticia?

Cada vez que el General Sarmiento habla del Presidente, siempre intercala un párrafo que dice: «Roca fué teniente y prisionero».

Muy pocos son los Generales de la República que no han sido tenientes, sin lo cual nadie llega á General, mas que Sarmiento, que no fué prisionero, ni soldado, ni cabo, ni sargento, ni oficial; pero que usa palmas de General.

Un personaje, refiriéndose á la batalla de Pavon, y en ese estilo especial que constituye su única especialidad, dice:

«Siempre soñando en la supremacia absoluta del caudillo, que ordena *(en mi presencia)* (esos desertores correntinos) seis, antes de emprender la marcha, hágase ejecutar (no digo la palabra) á Santa Coloma, por la nuca, eh!...»

Dónde habrá escuchado estas cosas el que tal dice?

El no estuvo en Pavon, como no estuvo en ninguna parte donde se han descargado armas de fuego.

Mientras el ejército de Urquiza y el de Mitre se batian en Pavon, un hombre vestido de militar recorría las calles de Buenós Aires, á caballo, casi oculto detrás del arzon de una silla húngara.

Parecía un mono montado en un perro.

Los muchachos que seguian al personaje, decian señalándolo con el dedo:

—Es Gefe de Estado Mayor de un ejército japonés.

Y sin embargo, es ese gefe de ocasion el que dice: *en mi presencia*.

En virtud del *crecimiento asombroso* de poblacion en La Plata, se manda construir una Catedral.

Y para las menores violentamente arrancadas de sus hogares, ¿no se manda construir nada?

Dónde las alojan?

A qué industria las dedican?

Circular que dirige al vecindario de su seccion, un Sub-Comisario de Rocha:

«Chacabuco, Noviembre 13 de 1885.—A los señores comerciantes del pueblo y del partido.—Teniendo conocimiento esta Sub-Comisaría, de que los vigilantes en servicio se ponen en estado de ebriedad, por culpa de los establecimientos que se espenden bebidas en el pueblo y en el partido, siendo culpables muchas veces los dueños del negocio que los invitan á beber.

Con esta fecha le es absolutamente prohibido vender ni invitar ningun vigilante con ninguna clase de bebida.—*E. Martinez Alonzo*, Sub-Comisario».

No hay sociedad que se duela de los niños que son tratados como bestias por sus padres?

Nó; en nuestro siglo, el primer cuidado de la sociedad, es protejer los animales.

Dice con toda desfachatez un rochista, hablando de La Plata:

«Esta es la gloria del fundador de La Plata, y puede gozarse hoy y siempre en ella; porque no hay gloria mas pura que la suya, ni título mas grande á la admiracion de la posteridad».

El terreno de esa ciudad se pagó veinte veces.

Aun ahora se paga por segunda vez á la sucesion Durañona, cien veces el valor de los terrenos del puerto.

Es una mina que no se agota.

Es una vergüenza histórica que pesará eternamente sobre el apellido Rocha.

Los escritores que no sienten fuego en el rostro al ocuparse de este negocio, es porque todo lo perdieron.

Ayer al romper el dia, los habitantes de La Plata se despertaron al estampido del cañon; es decir, de una inuitacion hecha por 21 bombas que se colocaron en el arco del Parque.

—Qué hay? preguntaba Hueyo, que soñaba que el Banco le reclamaba los treinta y seis millones de pesos.

—Tocayo, no se sobresalte, dijo un negro al ver al asustado lacayo de Rocha en calzoncillos, y con los ojos extraordinariamente abiertos.

—No puedo; no tengo; no he concluido la casa; pagaré cuando pueda.

—Qué está diciendo, tocayo? Quién le cobra, para que se disculpe?

—Qué hay entónces?

—Supongo que se trata de alguna legion de ratas, que el gobernador hace huir á cañonazos.

Hueyo se volvió á echar en la cama.

Pero las bombas siguieron retumbando, y Hueyo se arrojó de nuevo de la cama, se vistió y mandó al negro al *halet* de D'Amico con bandera de parlamento, para darse cuenta de clase la de peligro de que estaba rodeado.

—Dígale que no sea maula, que hay *Te-Deum*, contestó D'Amico.

Hueyo se puso el frac, y con el gorro de dormir se presentó en San Ponciano, tal era el susto que aun tenia.

Concluido el *Te-Deum*, empezó la *recepcion íntima!*

Canastos! *Recepciones íntimas!*

Qué será esto?

De gran etiqueta, dice un diario platense que asistieron las familias á la funcion teatral.

Hubo fuegos pirotécnicos en la plaza.

Las menores reclutadas por Faramiñan no asistieron á la fiesta.

El pueblo soberano gozó del espectáculo, segun lo asegura el diario *platense*.

Y dirán que no escriben en bruto!

SECCION AMENA

Pobres madres!

Es una criatura angelical, decia Dª Ramona, refiriéndose á su hijo Neuretis.

Cuando quedé viuda, tenia doce años, y siendo el único hijo que tengo, jamás me dió un disgusto.

—Qué años tiene el jóven?

—Veinte y uno. Es una criatura.

—Ciertamente.

—Aquí estará Vd. como en la gloria. Yo no le incomodaré en nada; no se me oye la voz. Neuretis poco está en casa. De dia va á misa muy temprano; viene, se encierra en su cuarto á estudiar hasta la hora de almorzar, y concluido el almuerzo, se va á la Universidad.

A la noche va á la novena, y despues á visitar á sus catedráticos, que lo quieren mucho.

Cuando vuelve á casa, entra tan despacio, que á pesar de tener el cuarto al lado del mio, jamás lo siento entrar, ni acostarse.

Ahí tiene Vd., señor, la relacion de nuestro modo de vivir. Creo que estará Vd. contento en esta casa.

Estoy conforme; desde hoy seré su inquilino.

—Muy bien. Le daré á Vd. una llave de la puerta, como la que tiene Neurotis, para que no se moleste en golpear si viene tarde.

—Rara vez vengo despues de las once; pero como seria incómodo para Vd. esperar hasta esas horas sin acostarse, creo que es conveniente la llave.

—Cómo no! aquí está. Desde mañana vendrá el morenito á barrer y acomodar el cuarto. Es el único sirviente que tênemos, pero no duerme en casa.

El inquilino se despidió para ir á buscar su equipaje.

Cuando volvió, fué la señora á su habitacion á decirle que deseaba presentarle á su hijo.

—Va Vd. á verlo, señor; es una palomita; no parece que tuviese veinte y un años.

Es muy delicadito, no obstante sus apariencias de robustez; es igual á su padre en la estatura; pero tiene una alma de angel y la inocencia de una niñita de dos años.

—Estoy á sus órdenes, señora, dijo el inquilino.

Cuando entraron á la sala, el inquilino se halló delante de un moceton gigantesco. Tenia unos siete piés ingleses de estatura, unas espaldas tremendas, el pescuezo de toro, los brazos como dos troncos de encina, la mirada osca, los labios delgados y apretados y la frente chata y notablemente deprimida á los costados.

El conjunto era repelente.

—Niño, aquí te presento á nuestro nuevo inquilino, el señor Barrientos.

—Mucho gusto en conocerle, dijo el jóven con socarronería y desabrimiento.

—Su mamá acaba de elogiarme la conducta de Vd., y me complazco en ofrecerle mi amístad, señor Neuretis.

—Muchas gracias, señor, contéstó el aludido con una humildad forzada. Mi mamá es una santa; me presenta con mejores cualidades que las que tengo. Es el amor de madre el que pinta, señor.

—Un joven que estudia con ahinco, que no falta jamás á sus deberes de hijo, que observa los preceptos de nuestra madre la Iglesia y se hace querer de sus catedráticos, bien merece esos elogios.

—Le aseguro á Vd. que no he exajerado nada, replicó la viuda.

—Con su permiso, los voy á dejar nn momento, para dar mis órdenes al negrito. Trata con confianza al caballero Barrientos, hijo; es un recomendado de tu madrina.

La señora salió, y quedaron frente á frente los dos hombres.

—Qué carrera sigue Vd., jóven? preguntó Barrientos.

—La de abogado.

—Debe Vd. estar próximo á concluirla?

—Aún falta mucho. No me gusta esta carrera.

—Por qué no sigue Vd. otra?

—Hay tiempo para pensarlo. Mi madre es anciana....

Barrientos se sintió impresionado por el tono y la significacion de aquella reticencia, que apareció envuelta en una sonrisa repugnante. No le quedaba duda de que estaba ante un joven de alma de cieno: depravado, hipócrita.

—De modo que si su mamá no existiese, Vd. no estudiaria para abogado?

—No estudiaria para nada.

—Viviria Vd. de rentas?

—Sí, de rentas. Sé dónde las hay, aunque yo no las tengo, porque mi padre ha muerto sin dejar mas bienes que esta casa, que como Vd. vé, no vale gran cosa.

—Comprendo. Tiene Vd. alguna industria en vista?

—Tengo dos, fáciles de dirijir y muy productivas para el que tiene unos puños como estos, contestó mostrando las dos manos cerradas, que parecian dos martillos enormes enastados en dos palancas.

—Ya está su cuarto arreglado, señor, dijo la señora volviendo á la sala.

Barrientos se despidió pensando en la viuda.

—Pobre señoral se decía. Todas las madres son lo mismo; despues que llegan á serlo, sus ojos empiezan á ver las cosas al revés.

—Qué le parece á Vd.? Es una criatura angelical, una pa omita sin hiel. No es verdad, señor Barrientos?

—Así parece, señora.

—Oh! ya verá Vd.; cuanto mas le trate, mas cariño le tendrá. Pobrecito! Es el consuelo de mi vida.

—Me complazco de ello, señora.

—Gracias. Si necesita algo, llame al negrillo, ó á mí.

—Está bien, señora.

Esa noche fué Barrientos á visitar á unos amigos, para ofrecerles su nuevo domicilio.

Se entretuvo, y se retiró á las doce de la noche.

Cuando volvia á su casa, al pasar por la calle Libertad, entre Tucuman y General Lavalle, sintió un gran barullo en una casa, y vió correr dos vigilantes hácia ella.

Se aproximó, y como el ruido de voces seguía, entró.

Entre una docena de mujeres y otra docena de perdularios, se agitaba un gigante, ébrio, profiriendo palabras obscenas y repartiendo puñetazos.

Era Neuretis.

Jamás habia visto Barrientos una persona de aspecto y actitud mas despreciables.

—Qué ocurre? preguntó á la dueña de casa, la cual al verle entrar detrás de los vigilantes lo tomó por Comisario, y le dijo:

—Entre Vd. á esta habitacion, señor Comisario.

Barrientos entró.

—Este bandido, señor, me trajo aquí tres mujeres; viene todas las noches á pedirme cuenta de lo que han ganado, y se lleva el dinero.

Hoy les compré algunas cosas que necesitaban, y porque no le dí el dinero á él, me dió dos bofetadas y la emprendió á golpes con ellas.

Los hombres que presenciaron la escena, quisieron intervenir, indignados, y se trabó la pelea que Vd. vé.

—Y qué hace del dinero que ganan esas infelices?

—Lo juega á la ruleta, señor; se emborracha, y tiene la suerte de que cuando la policía lo busca, desaparece como por encanto.

Nadie sabe donde vive ni quien es.

—Cómo se llama?

—Matías, aquí; pero yo sé que en la casa de juego se llama Cosme.

Tiene los mas malos instintos que Vd. puede imaginarse. Hágame Vd. el favor de prenderlo, y guardarme el secreto de estas palabras. Me mataría este bandido si supiera lo que le acabo de decir.

Cuando Barrientos salió de la habitacion los vigilantes forcejeaban por abrir la puerta de fierro, que Neuretis habia cerrado con llave por el lado de afuera, á fin de no ser perseguido en la fuga.

Cuando la puerta se abrió, no habia ni noticias del paradero del fugado.

Barrientos se fué á su casa y se acostó.

Al levantarse, oyó la voz de la viuda en el patio, que decía al negrito:

—Hazle té al niño. Pobrecito! se sintió mal en la iglesia. Esta pobre criatura nunca pierde la misa del alba, y las mañanas están muy frias para una naturaleza delicada como la de él.

Barrientos se tapó la cabeza con las cobijas para no oir mas, diciendo:

—Pobres madres! Son los ciegos de la Biblia!

YO.

ENTRE RIOS

Gobierno del General don Eduardo Racedo

NOTAS DEL DOCTOR CASTRO BOEDO

V

El numeroso, ilustrado y fuerte partido autonomista nacional de Entre Rios, inmediatamente de dar á la Provincia por Gobernador al General Racedo, presentó á este la *Constitucion reformada*, segun la cual debian reorganizarse los poderes públicos y servir de base á las respectivas funciones de éstos.

El General Racedo, tomando aquella Constitucion como base fundamental de su gobierno y como límite sagrado de la ejecucion de su programa, contrae toda su atencion á la reorganizacion de los tribunales y su mas conveniente administracion de justicia, á fin de que esta pueda llegar fácil, pronta y económicamente hasta el mas lejano rincon de la Provincia.

Para alcanzar en este ramo de la administracion el posible complemento de bienes requeridos por los intereses públicos, instituye las alcaldías necesarias en todos los distritos de cada departamento, y los juzgados de paz en las colonias, subdelegacías y capitales departamentales, y en estas tambien los correspondientes jurados.

Las seis circunscripciones judiciales ó juzgados de 1ª instancia establecidos por la Constitucion, son oportunamente dotados del correspondiente personal, esto es, de un juez letrado, un agente fiscal y un defensor de menores, letrados tambien, un procurador fiscal y un escribano secretario del primero.

Estos seis tribunales responden con regularidad en las funciones de su cargo y segun el progreso del país, á los intereses públicos, así como los juzgados de paz.

El crecimiento material y progreso social de esta capital (Paraná), ha requerido y alcanzado la separacion del juzgado de 1ª instancia en lo Criminal, independiente del Civil y Comercial.

El Superior Tribunal de Justicia tenia de Presidente al Dr. Churruarin, abogado de profunda instruccion jurídica, magistrado de honradez ejemplar, hombre público de proceder intachable, y cuyo nombre solamente es una garantía de integridad, de legalidad y justicia en los servicios del alto cargo que tan meritoriamente desempeña.

Eran miembros de aquel Superior Tribunal los distinguidos doctores Otaño y Villafañe, viniendo á reemplazar al segundo el probo y meritorio doctor Salva, continuando de fiscal el doctor Ruiz Moreno, abogado de primera fuerza por su erudicion, práctica y contraccion en el desempeño del ministerio á su cargo.

Es así como y hasta donde el General Racedo ha sabido cumplir una de las mas preciosas promesas de su programa, necesidad urgente en la Provincia, bien supremo sentido y anhelado tantos años por el pueblo entreriano.

(Continuará.)

CAMPO NEUTRAL

Números premiados con las suertes mayores de la Loteria de la Beneficencia de San Luis, jugada ayer en Buenos Aires, en su Administracion calle del Buen Orden Nº. 39 con 10,000 nacionales, 9423; con 500: 1663 con 200: 10050, 7591. 9835; con 100: 1283, 1569 9952, 5397, 5955.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Compañia de zarzuela cómica dirijiDa por el maestro D. José Puiy.—Sábado 21 de Noviembre la chistosísima zeozuela (nueva) en un acto LA CABRA TIRA AL MONTE; 2ª la aplaudida zarzuela en que tanto se distingue la se ora Dupuy y los señoree Carmona y Hermosa: PICIO, ADAN y Cª. 3º Estreno de la precioea zarzuela: METERSE EN HONDURAS.

Jardin Florida—Teatro de verano—Empresa Ballesteros—Gran compañia de zarzuela española—Director de escena Ramon Berenguer y Carbajo—25 profesores de orquesta bajo la direccion del maestro don Enrique Varalla—20 ceristas de ambos sexos—Sábado 21 de Noviembre de 1885.—Debut de la compañia con la grandiosa zarzuela en 3 actos EL RELAMPAGO.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
ol perm.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.
Roapertura el Juéves 19 de Noviembre.
Entrada genaral 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

AVISOS

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consider n con derecho al lanchon «Monitor«, que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniénddse que v ncido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d17.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. n1 v30

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el érmino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pai lebot «Aurora» que se encuentraá pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor. s22-vn21

Prefectura Marítima Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon Mina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se proc derá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Novienbre 6 de 1885.—P.A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n8 d7

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1º de Diciembre proximo, para la provision durante el año 1886, del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Corr ccional, con arreg o á las bases siguientes:

1º. La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca	kil'mos	1.1,485	(2 y 1/2 libras)
Porotos..................	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz......................	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco..............	»	0.2,296	(8 »)
Sal y verdura suficiente			

RACION MENSUAL

5800 astillas de leña de tala
20 cuartillas carbon de leña
5 docenas escobas de maiz
1 id id de piazabal

114	kil'mos	850 grs.	(10 @)	velas de sebo
45	»	940 »	(4 »)	jabon amarillo
45	»	940 »	(4 »)	fideos buena clase
45	»	940 »	(4 »)	grasa fina
45	»	940 »	(4 »)	aceite de comer fino
459	»	40 »	(10 qq)	carbon de piedra

2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3º El Proveedor será docum ntado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Intendente de la Cárcel, servirán para el cobro d la suma que importa el racionamiento.

4º Las propuestas deb rán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en el sello de 5 pesos, debiendo s r acompañadas de un certificado d l Banco Nacional, que justifique haberse ef ctuado á la órden del Minist rio un deposito equivalente al 5 °/° del importe total de la propuesta, n títulos naciona es de crédito ó moneda f ctiva; este certificado de depósito se devolv rá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fu re aceptada, en garantía d l fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °/° será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la m nsual que se detalla mas arriba.

5º Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1885, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al int resado con treinta dias de anticipacion.

7º En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Intendente de la Cárc l estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obt nidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8º No se tomarán en co sideracion las propuestas qu no se presenten en a forma establecida ó en las que se hubiere hecho cua qui r alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9º Una vez que s haya tomado razon de una propuesta, el que la hubi s pres ntado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, p rderá l d pósito.

10 Una vez que en la Sub-S cr taria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiqu n las presentadas.

11 El pago se fectuará por Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1º de Dici mbre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General d Gobierno y de los interesados que quieran concurrir—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia. n1 vd1

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sabados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente..............	3	°/°
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros d spues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias............................	2	«
Id id id á 90 dias...............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/°..	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

n1-perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.

Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.

Calisto S. Benitez,
o24 n21 Oficial 1º.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion para la provision de mulas y caballos con destino á la Gobernacion de Formosa.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 15.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 16 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*.
n17 vd16 Oficial 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2º Batallon del 5º Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
O. 25–n. 23. Oficial 1º.

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1º. Portada para su catálogo de tipos y máqninas.
2º. Pagaré para su casa.
3º. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1º de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann* y *Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. n1 v30

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. o1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mil caballos con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 7.

Comisaría General de Guerra, Noviembre 9 de 1885.

P. A.—*Calisto A. Benites*,
n10 vd9 Oficial 1º.

EL Dr EMILIO VILLAFAÑE

Ha abierto su Estudio de Abogado en la calle de Piedad núm. 105. o21 vn 20.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro
Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 26 DE NOVIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.
oj–d31 *El Administrador*.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos m nsuales entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX de. Reglamento General, que podrá vers en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos national s con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cua conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de a Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y s rán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o25-n23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por m nsagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Lobos y el Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n1 v30

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos d la Rioja, el dia 1º de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n2 vd1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías correos durante un año, haciendo un viaje diario redondo entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1º de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n3 v1º d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 2 de Diciembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. N. 3—D. 2.

OTRO

Por dispo icion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redendos diariamente entre La Estacion Ascuénaga y el pueblo de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 4 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n5-vd4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerias durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Paraná y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Paraná, Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hernandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensua.es entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se pres ntarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n11 vd10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de carruaje-correo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la estacion del ferrocarril y la Administracion de Correos de Mendoza, y vice-versa, á efecto de trasportar las balijas de correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n12 vd11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre San Rafael y Ñorquin,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 12 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n13-vd12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate y Atacama, pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento de importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n15 v14d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia' Colonia, Federal y la Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n16 vd15

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el traspprte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales entre Rosario, Sauce, C rr llo y el Hinojo hasta la Comercial de D. José Marquez.

Las bases ze ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá v rse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de ún certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calcu ado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 16 de Diciembre á las 3 p.m. A. BELMONTE, Secretario General. n17 d16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensag rias durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propu stas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion d l viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual const haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calcu ado del contrato, y s rán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n19 d18

AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. o30 vn29

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140

BUENOS AIRES n1-perm.

CAFÉS TORRADOS

Cafés por excelencia

A. SAINT—515, ARTES 515

NO DESCUIDARSE DE LAS NUMEROSAS IMITACIONES

Exijir: **EL AGUILA**

n28 d. p. m.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustosi se hace saber á Don José Belanzategui, que en los autos testamentarios de Doña **Maria de los Santos Aldao y Villar**, que tramitan por este Juzgado y Secretaria del que suscribe, se ha dispuesto se espida testimonio de la escritura de donacion hecha por el espresado señor, como albacea de Don Pedro Aldao, á favor de Doña Maria de los Santos Aldao con fecha 8 de Marzo de 1848 ante el Escribano Don Manuel J. de Zeballos á fojas 94 vuelta del protocolo deese año correspondiente á la Oficina de Montaña, hoy en el Archivo General. Lo que se hace saber á fin de que comparezca dentro del término de cinco dias á verificar la exactitud de la copia mandada espedir, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1885.—*Federico Molina*, Secretario. n19 v23.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Dello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*O. de Miranda.* n18 d17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Flora Gonzalez de Arata**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1885. *José G. Mariño*, Secretario. n17 d16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA. s22-vn21

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Antonio Aristizabal** que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Alberto Dessein, calle de San Martin Nº 70, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo 2º patio. n10 v25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita lama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fellecimiento de Doña **Claudia Burgos de Ponce de Leon**, ya sea como herederos acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José Agustin Novaro.* n16 d15,

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Salaberry**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de término antes mencionado, comparezcan por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. n15 vd14

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **doña Trinidad Basabe y don José Rodriguez, de doña Maria Rodriguez, y don Juan Echeverria**, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S, S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. n6-d5

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á **Da. Maria Cueli de Cárdenas**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n15 vd14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche**, á fin de que, sea como harederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21. o25 vn23

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Augusto Puech**, que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Enrrique Green, Reconquista 228, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio; preivniéndose que de acuerdo con el prescripto por el art. 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos nie ntregas de bienes al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonorados de las obligaciones que tuvieren pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplice en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembres 7 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretario. n14 d3

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. Gomez y Montoto**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Francisco Villanueva, domiciliado en la calle de San Martin Núm. 70, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 de dicho Código, no s puede hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á todas á las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario, Don Torcuato Martinez, domiciliado Piedad 82, en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1885.—A. JULIO BLANCO, Secretario. Bolivar 21, segundo patio. n6 v20

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Cárlos Costa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.—*Jos G. Mariño*, Secretario. n11 vd11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Márcos Videla**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. n15 vd14

REMATES

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de 1a. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc,, etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaria del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27

BOLLINI Y MURO

Remate Nº 1241

JUDICIAL

DE TODAS LAS MERCADERIAS

DE LA CASA DE NEGOCIO

CALLE PIEDAD 789

ESQUINA RODRIGUEZ PEÑA

PERTENECIENTES AL CONCURSO

Del Sr. D. Pedro Zamit

ARTICULOS GENERALES

PARA TIENDA,

MERCERIA Y BAZAR

ARMAZONES, MOSTRADORES, ARAÑAS

Y DEMAS ENSERES

EL JUEVES 3

DE DICIEMBRE A LAS 12

DEL DIA

Venderemos en remate público el surtido de mercaderías pertenecientes á dicho concurso, como lo ordena el siguiente

Edicto judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso de D. Pedro Zamit, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 3 de Diciembre próximo, de todas las existencias pertenecientes á dicho concurso, que consisten en los útiles de tienda que se encuentran en la casa calle de Piedad Nº 789.

El inventario de las existencias se encuentra en la Secretaria á cargo del que suscribe, á donde pueden ocurrir los interesados.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1885.—A. *Cordero*. Secretario. Oficina Cabildo 2º patio. n20 vd3

POR LOS MISMOS

Remate N. 1229

JUDICIAL

DE UNA CANTIDAD DE ALHAJAS

Pertenecientes á la ejecucion seguida por los señores Galli y Ca., contra don Adolfo Martines; medallones, relojes, cadenas, aros, prendedores, adornos, etc.

EL VIÉRNES 20 DE NOVIEMBRE

A LA UNA DEL DIA

EN NUESTRA CASA

BOLIVAR NÚM. 85

Venderemos en remate público á la mas alta postura, por órden del señor Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como procedentes de la ejecucion mencionada, las alhajas embargadas y que su detalle en parte es el siguiente: cadenas, gargantillas, medallones, prendedores, relojes, aros, alfileres, botones, reloj despertador, dijes, adornos, etc.

AL MISMO TIEMPO

RESAGOS DE VARIOS REMATES

Medias de seda para señoras, perfumería, alfombras, picos de gas, arañas, sofaes. sillas, etc., etc. n13 v20

ANDRÉS A. BECHER

El domingo 22

A LA 1 P. M.

DE TODO EL MENAJE DE LA CASA

131, CALLE DE CHILE, 131

Juegos de sala, de dormitorio, de comedor y de otras habitaciones

VENTA LIBERAL Á TODO PRECIO

SIN RETIRAR LOTE

Por no realizarse ya el matrimenío del Sr. E. B. á causa del fallecimiento de su prometida.

EL DOMINGO 22 Á LA 1 P. M.

131, CHILE, 131

PEDRO DE ELIZALDE Y Cª.

JUDICIAL

De 23 lotes de espléndido terreno

CALLE GALLO

Entre Córdoba, General Viamont y Tucuman

Antigua quinta que fué del Sr. D. Adolfo Saldias

EL DOMINGO 22 DEL CORRIENTE Á LAS CUATRO DE LA TARDE

AL MAS ALTO PRECIO

El domingo 22 del corriente á las 4 de la tarde, procederemos á la venta en público remate y al mas alto precio de 23 lotes de terreno cuyo detalle es como sigue:

Esquina, lote Núm. 1—22/40 varas de frente por 25 varas de fonDo, frente á la calle de Córdoba.

Lote Núm. 2—10 id id id id 40 id id, frente á la calle Córdoba.

Id 3—15 varas de frente á la calle Gallo por 22/40 vs. de fondo.

Id 4—10 id id id id 34/62 id id.
Id 5—10 id id id id 35/93 id id.
Id 6—10 id id id id 36/59 id id.
Id 7—10 id id id id 37/25 id id.
Id 8—10 id id id id 37/91 id id.
Id 9—10 id id id id 38/57 id id.
Id 10—10 id id id id 39/23 id id.

Esquina, lote Núm. 11—21/54 varas de frente á la calle General Viamont por 33/37 vs. de fondo á la calle Gallo.

Lote Núm. 12—10 id id id id 33/37 id id.
Id 13—10 id id id id 31/75 id id.

Id 14—20 varas de frente á la calle General Viamont por 25 varas de fondo.

Id 15—12 1/2 id id id id 25 id, calle Gallo.
Id 16—10 id id id id 25, id id Gallo.
Id 17—15 id id id id id calle Gallo 46/73, id.
Id 18—12/50 id id id id id 34/70 id.
Id 19—12/50 id id id id id 35/60 id.
Id 20—10 id id id id id 26/50 id.

Esquina lote Núm. 21—19/02 id id id id Tucuman 30 id id.

Id 22—10 id id id id id 30 id.
Id 23—10 id id id id id 40 id.

NOTA—Muchos de estos lotes tienen martillos á su favor, como los interesados pueden ver por los planos que están en nuestro poder.

La venta es judicia. y será al mas alto precio. Aprovechar. Por mas informes á los martilleros. Piedad número 211 y 213. n11 v22

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

SOBERBIO È IMPORTANTE

REMATE

Del Tramway á Belgrano

Que lo componen su via férrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa; tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enseres y el el edificio de la Estacion «Centro América» con todas sus construcciones, caballerizas y su terreno propio.

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D, Gabriel Lársen del Castaño.

No hay negocio igual que produzca mejor renta, estando bien administrado.

Ed toda la estension de la calle de Santa Fé y en la ciudad de Belgrano se están edificando cada dia magníficas fincas, no hay barrio mas poblado. Todos los coches de esta línea que salen de la Plaza Victoria, van llenos de pasageros; los domingos y dias de fiesta tiene esta empresa una entrada de 3 á 4 mil nacionales.

El remate se efectuará el Domingo 27 de Diciembre á las 4 p. m. en la Estacion Centro-América,

La base para la venta es de 30.000,000 pesos m|c, ó sea 1.240,000 pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina. Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero Don Ramon Gomez procederá á vender en remate público el dia domingo 27 (veinte y siete) de Diciembre del corriente año, el Tramway de esta Ciudad á Belgrano, que lo componen su vía ferrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa, tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enséres y el edificio de la Estacion Centro América, con todas sus construcciones, caballerizas, su terreno propio, que segun resulta de una escritura pública que obra en autos, se compone de 98 metros 21 centímetros, ó sean 113 varas 40 centésimos de frente al Sud sobre la calle de Santa Fé, teniendo de fondo al Norte en el costado Este 103 metros 49 centímetros, equivalente á 119 1|2 varas, por donde linda con la calle de Larrea, y 111 metros 28 centímetros, igual á 128 1|2 varas en el costado Oeste, por donde linda con la calle de Centro América, teniendo en su contra frente al Norte un ancho de 95 metros 46 centímetros, ó sean 110 varas 23 centésimos, estando limitado en esta parte por la calle tercera de Arenales. Forma el todo de dicho terreno una superficie de 13,864 varas cuadradas. La base para la venta son treinta millones (30.000,000) de pesos de la antigua moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, ó sea un millon doscientos cuarenta mil (1.240,000) pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria á cargo del que suscribe en la que tramita un juicio seguido por los Bancos de la Provincia y Nacional con los Sres. Decoud Billinghurst y la empresa del Tramway á Belgrano, en cuyo espediente se decretó esta venta.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario. Cabildo 2º patio. n6 v27d

NATAL T. DE TORRES

JUDICIAL

Propiedad central, tasacion bajísima, calle Córdoba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent. de frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fondo al Sud, con un martillo á su favor á los 26 metros, ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es su contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de Dámaso F. Millan y separacion de condominio con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base de venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho mas,

El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. procederé á la venta de dicha propiedad central, con la base bajisima arriba indicada, compuesta de 8 habitaciones todo en cal y maderas duras, cuarto de baño, cocina y demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y ventanas exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbulo de mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una palabra, una casa en perfecto estado, y que se ha construido sin economía consultando al mismo tiempo el buen confort.

Títulos de primer órden, revisarse en la escribania del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes á mi escritorio San Martin 73.

NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonará el comprador como garantia 1.000 ps. m/n. o22 vn20.

ADOLFO BULLRICH Y C.ª

JUDICIAL

DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA

SOBRE LAS BARRANCAS

DE SAN ISIDRO

Estacion Martinez

Ferro-carril del Norte

Perteneciente á la testamentaria

DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO

Retasados con 50 por ciento, mas el 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de la. Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carril del Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 mets. 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps. 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro tatado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros tasado en $ 2275.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en el Cabildo. o19 vn20

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura, por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una casa compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa y cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y demas dependencias. Las paredes están sentadas en barro y edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 cent. de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. de fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á donde estará la bandera. o31 vd4

FRANCISCO WRIGHT

(Representado en Montevideo por los martilleros Paullier Hnos.)

De un gran terreno de 19122 varas cuadradas. Sin base. por lo que den.—El dia 4 de Diciembre de 1885 á las 4 de la tarde.

El dia y hora indicada, se procederá en Montevideo á la venta en remate público, *sin base y por lo que den*, de un gran terreno en forma de polígono, compuesto de 19122 varas cuadradas, que se encuentra en uno de los parajes mas importante de aquella ciudad, por su inmediacion al puerto. Está lindando con la Rampla Sud-América, calles de Entre Rios y Santa Fé y Ferro-Carril Central Uruguayo. Este terreno forma parte de otros que se vendieron en remate en aquella ciudad como pertenecientes al concurso de la Caja de Crédito. El remate se verificará en e mismo terreno donde estará la bandera y la venta se hará á pesos oro sellado de aquella moneda. La escrituracion podrá hacerse Montevideo ó Buenos Aires, á gusto del comprador y los interesados pueden ocurrir por cualquier dato á la Secretaria á cargo del Sr. Angel Julio Blanco por donde tramitan estos autos, ó al Escritorio 32 en el Pasaje Roverano, El comprador al firmar el boleto depositará el 10 °/ₒ del valor en que se venda. n11 vd4.

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

El dia 20 de Diciembre procederé á la venta en remate público por órden del Sr. Juez de la. Instancia Dr. Don Martin Bustos, de la casa calle de Moreno número 592, 594, 596 y 598. Tasada en todos sus ramos en pesos 51,500 m|n. Base de venta sus dos terceras partes, 34,333.33 m|n.

Para ver los títu'os y tasaciones, ocurrir á la oficina de Don Manuel Lacasa, por donde tramitan los autos testamentarios de Don Bernardo Penasco.—Para mas informes á mi casa, Rivadavia núm. 550.

NOTA—El comprador entregará al martillero al firmar el boleto el 5 °/ₒ en garantía del precio obtenido. n11 vd20